

Mto

En la Ciudad de Murcia a Veinte y tres de Octubre de
 mill setecientos treinta y tres, el Sr. D. Fernando Alvarez de
 Castro Alupado de los Rios Conde de Alcaide mayor de esta Ciudad p
 su Mag^d hauido visto el Acuerdo de su Ayuntamiento hecho en fuerza
 de la proposicion del Conde del Valle de Juan en el Cavildo de Veinte
 del corriente que es el antecedente = Dido que respecto de que se
 ha dado cuenta a su Mag^d y señores de su Real y Supremo Con
 sejo de Castilla sobre las providencias de la Junta establecida p
 las obras publicas, a cuya superior resolusion se deve deferir qual
 quiera que la Ciudad aia de tomar = Mando que hasta tanto
 que por dho Real Tribunal se delibere lo que sea de su
 mayor agrado, no se yornoue en cosa alguna y a n se haga sauer
 a la Ciudad en su primer Ayuntamiento para que le conste y lo
 firmo =

[Signature]
 El Excmo. Sr. D. Juan Lopez de Buzanaga

Antem

Juan Lopez de Buzanaga
[Signature]

